



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEGUIMIENTO A AUTORIZACIONES PARA FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

MES: FEBRERO AÑO: 2023

SITIO MAYA DE COPÁN

No.	Fecha de Solicitud	Fecha de Filmación	Empresa / Individual	Actividad Fotos / Filmación
1	30 de enero 2023	06 de febrero 2023	MACAW MOUNTAIN	para realizar tomas a los nidos de la guacamayas en el sitio Maya de Copán para conocer el impacto de la colaboración del parque de aves
2	30 de enero 2023	del 31 de enero al 02 de febrero	SETUR	Para grabar videos y fotografías del sitio arqueológico para desarrollar una gira de grabación de microprogramas para HOLA Tv y National Geographic
3	8 de febrero 2023	8 de febrero	CAFÉ AKBAL	Para realizar toma de video promocional con un guía local para explicación del significado AKBAL
4	11 de febrero 2023	24 de febrero	HTW para IHT	Grabar video y fotografías del sitio arqueológico para campaña de promoción para turismo.
5	24 de febrero 2023	24 de febrero	GLOBO EPTV BRASIL	Grabar videos y fotografías del sitio arqueologico para promocionarlo en la television brasileña

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **30 de enero 2023**, parte del señor (a): **DESIREE ZUNIGA, Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR)**, en coordinación con la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Copán Ruinas; Para grabar videos y fotografías del sitio arqueológico para desarrollar una gira de grabación de microprogramas para HOLA TV y National Geographic .

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.c. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles:

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.

15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **del 31 de enero al jueves 02 de febrero.**
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO (SETUR)**, Para grabar videos y fotografías del sitio arqueológico para desarrollar una gira de grabación de microprogramas para HOLA TV y National Geographic.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: ANA MARTINEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE COPÁN RUINAS, en representación de SETUR

Firma: _____

Teléfono: 9894-6881

Dirección electrónica: ceitec@copanruinas.com



EL INSTITUTO
Ms.c. Salvador Varela
Representante Regional de Occidente
Sitio Maya de Copán



Copán Ruinas, Copán, 10 de febrero del 2023

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **30 de enero del 2023**, parte del señor (a): **PAOLA CARIAS, COORDINADORA DE PROYECTOS ESPECIALES MACAW MOUNTAIN**; Para realizar toma de los nidos de las guacamayas en el Sitio Maya de Copán para y obtener una entrevista con el representante para conocer sobre el impacto de la colaboración del Parque de Aves Macaw Mountain.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.c. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles:

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
 15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.



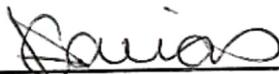
Sitio Maya de Copán
Calle Punta Copán
C. 10010, Tegucigalpa, Honduras
Tel: +504 2222 1111
www.ihah.gub.hn

16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **06 de febrero del 2023.**
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.**
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: **MACAW MOUNTAIN**, Para realizar toma de los nidos de las guacamayas en el Sitio Maya de Copán para y obtener una entrevista con el representante para conocer el impacto de la colaboración del Parque de Aves Macaw Mountain.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: PAOLA CARIAS, COORDINADORA DE PROYECTOS ESPECIALES, MACAW MOUNTAIN

Firma: 

Teléfono: 9992-7750

Dirección electrónica: cariaspaola@gmail.com



EL INSTITUTO
Ms.c. Salvador Varela
Representante Regional de Occidente
Sitio Maya de Copán

Copán Ruinas, Copán, 06 de febrero del 2023



Paola Carias
MACAW MOUNTAIN
paola.carias@gmail.com
9992-7750

17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.**
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: **MAGNOR VASQUEZ, CAFÉ AKBAL**, Para realizar toma de video promocional con un guía local para explicación del significado AKBAL, el cual es el nombre del café que producen.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: MAGNOR ELY VASQUEZ PEÑA

Firma: _____

Teléfono: 9604-2086

Dirección electrónica: magnorvasquez@gmail.com



EL INSTITUTO
Ms.c. Salvador Varela
Representante Regional de Occidente
Sitio Maya de Copán

Copán Ruinas, Copán, 08 de febrero del 2023



CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **08 de febrero del 2023**, parte del señor (a): **MAGNOR ELY VASQUEZ PEÑA, CAFÉ AKBAL**; Para realizar toma de video promocional con un guía local para explicación del significado AKBAL, el cual es el nombre del café que producimos.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.c. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles:

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
 15. Entregar al **IHAH** una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
 16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **08 de febrero del 2023**.



CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **11 de febrero 2023**, parte del señor (a): **ANNY LOPEZ, HTW PARA IHT**; Para grabar videos y fotografías del sitio arqueológico para campaña de promoción para turismo.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.c. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles:

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
- b) No se permite el uso de luces incandescentes.
- c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
- d) Ingresar solamente el equipo necesario.
- e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
15. Entregar al **IHAH** una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.



Maya de Copán
Calle 10 de Octubre, Copán
Departamento de Copán
República de Honduras

16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **el 24 de febrero.**
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.**
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: **HTW PARA IHT**; Para grabar videos y fotografías del sitio arqueológico para campaña de promoción para turismo.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: Andrea Gutiérrez, HTW

Firma: 

Teléfono: 3373-4368

Dirección electrónica: alopez@htwmedia.net


EL INSTITUTO
Ms.c. Salvador Varela
Representante Regional de Occidente
Sitio Maya de Copán



Copán Ruinas, Copán, 24 de febrero del 2023



INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA
COPÁN RUINAS
REPRESENTANTE REGIONAL
1952

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **24 de febrero 2023**, parte del señor (a): **CARLA FLORES GOMEZ, Asociación Copán apoyando a Globo EPTV, Brasil**; Para grabar videos y fotografías del sitio arqueológico para promocionarlos en Brasil.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.c. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
 2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
 3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
 4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
 5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
 6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
 7. No se permite correr sobre las estructuras.
 8. No se permite el uso de pelotas.
 9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
 10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
 11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
 12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
 13. No se permite el uso de megáfonos.
- Para el área de Los Túneles:**
- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
 15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.

16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **el viernes 24 de febrero del 2023.**
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.**
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: **Globo EPTV Brasil**, Para grabar videos y fotografías del sitio arqueológico para promocionar el sitio en la televisión Brasileña.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

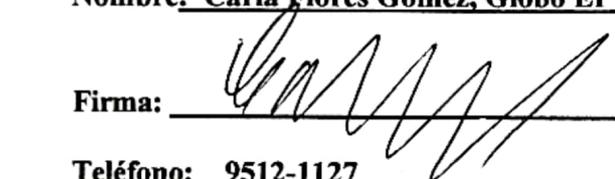
La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: Carla Flores Gómez, Globo EPTV, Brasil

Firma: _____

Teléfono: 9512-1127

Dirección electrónica: carla.floresgomez@gmail.com



EL INSTITUTO
Ms.c. Salvador Varela, 52
Representante Regional de Occidente
Sitio Maya de Copán

Copán Ruinas, Copán, 24 de febrero del 2023



Sitio Maya de Copán
Copán Ruinas, Copán
Tel: 9512-1127
E-mail: carla.floresgomez@gmail.com
www.ihah.honduras.gob.hn